MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN
DEL PLAN NACIONAL DE
I+D+i

RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2010, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA DENEGACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS DENTRO DEL TERCER PLAZO DE LA CONVOCATORIA 2009 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL SEXTO PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2008-2011).

Por Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (BOE de 8 de marzo) se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del VI Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Con fecha 26 de diciembre de 2008 (BOE de 31 de diciembre), conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, se convocó la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones complementarias correspondientes al año 2009 dentro del Programa Nacional de Investigación Fundamental.

Examinadas las solicitudes presentadas a esa convocatoria para el tercer plazo de solicitud del subprograma de Acciones Complementarias para Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada y de conformidad con lo establecido en los apartados Séptimo y Octavo del Anexo III de la citada Resolución de convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente, del informe de la comisión de Selección nombrada al efecto y de las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados en el trámite de audiencia, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución definitiva de denegación a la Secretaría de Estado de Investigación.

Por todo ello, una vez cumplidos los trámites establecidos, esta Secretaría de Estado de Investigación, en virtud de lo dispuesto en el apartado Octavo del Anexo III de la Resolución de convocatoria,

RESUELVE:

Dictar Resolución de denegación de aquellas ayudas solicitadas al subprograma de Acciones Complementarias para Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, tercer plazo de solicitud, convocadas por Resolución de 26 de diciembre de 2008, que se especifican en documento anexo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 19º.5 de la Orden de Bases, la presente Resolución será publicada en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación, surtiendo todos los efectos de notificación previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Adicionalmente, se remitirá a los investigadores principales aviso mediante correo electrónico de la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta Resolución de denegación cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Madrid, 23 de abril de 2010.
El Secretario de Estado de Investigación.
P.D. El Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i
(Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo)

José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.

CORREO ELECTRONICO

Correo electrónico
dgi@micinn.es

Ramírez de Arellano, no 29.
28071-Madrid
TEL.: 916038308/09